Barrancabermeja, Mayo de 2021

**SEÑORES**
**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA**
**CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA**
**Director Administrativo Principal**
E. S. M.

Cordial saludo,

A través de la presente, solicito se sirva presentar a esta Secretaria una propuesta técnica y económica para la suscripción de un Convenio de Asociación que tendrá por objeto:

**OBJETO:** "CONVENIO DE ASOCIACION DE INTERES PUBLICO PARA ARTICULAR EL PROGRAMAS JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFABA"

Se le solicita que se **registre en SECOP II** para el Proceso de Contratación y anexe (de manera individual -por separado) los documentos legibles relacionados a continuación en **FORMATO PDF**.

**ALCANCES**

El presente Convenio de Asociación a suscribirse entre la entidad privada sin ánimo de lucro y El Distrito, tiene por objeto formalizar las bases de cooperación entre las partes para articular los programas de implementación de los Proyectos denominados **JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA JEC,** dirigido a **(**1600) niños y niñas, jóvenes beneficiarios del programa y **ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ AIN** dirigido a (1200) niños y niñas entre 0 y 6 años; para que busquen mediante la realización de diversas actividades que contribuyen al desarrollo y la formación integral del individuo; mejorar la calidad del aprendizaje, enriqueciendo la experiencia escolar, desarrollando habilidades cognitivas, de trabajo en equipo y el desarrollo de áreas de interés, contribuyendo a su desarrollo físico y psicoafectivo, con la participación activa de la comunidad y la familia, lo cual deberán ceñirse a los objetivos específicos establecidos por el Decreto 1729 de 2008 y los diferentes lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, desarrollando los siguientes alcances:

**OBJETIVO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DEL FONIÑEZ.**

Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral de la Niñez y de Jornada Escolar Complementaria, deben contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes, con la participación activa de la comunidad y de la familia en su ejecución y seguimiento.

**ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA**

- Realizar acciones pedagógicas para incentivar a los niños, niñas y jóvenes hacia el cuidado y preservación del Medio Ambiente, reconociendo los beneficios que nos brinda el suelo a través de la agricultura.
- Desarrollar un programa de formación deportiva para niños, niñas y jóvenes como complemento de sus actividades escolares, el cual contribuye en el proceso de formación integral y disminuye los riesgos asociados a la vulnerabilidad alejándolos del ocio improductivo y de las actividades nocivas.
- Lograr la sostenibilidad de proyección e imagen de las partes en la Comunidad de Barrancabermeja, mediante el desarrollo y fortalecimiento de un programa de actividades artísticas y culturales con carácter de sano esparcimiento para niños, niñas y jóvenes como complementariedad de la academia, contribuyendo en el proceso de formación integral y disminuyendo los riesgos asociados a la vulnerabilidad alejándolos del ocio improductivo.
- Contribuir a través del arte, la danza y el teatro al desarrollo y la formación de actitudes positivas y valores en niños, niñas y jóvenes pertenecientes a la Metodología del SISBEN de conformidad con la norma, matriculados en diferentes Instituciones Educativas del Distrito.
- Fomentar en niños, niñas y jóvenes el hábito y gusto por la lectura, así como mejorar la práctica de la lectoescritura.

**ALCANCES ESPECIFICOS POR MODALIDAD**

**MODALIDAD EDUCACION AMBIENTAL**

- Realizar acciones pedagógicas para incentivar a los niños, niñas y jóvenes hacia el cuidado y preservación del Medio Ambiente, reconociendo los beneficios que nos brinda el suelo a través de la agricultura.
- Desarrollar jornadas, capacitaciones a la comunidad educativa relacionados con la Cultura Agrícola y el cuidado del Medio Ambiente.
- Asesorar y acompañar a los niños, niñas y jóvenes en los temas de siembra, mantenimiento, fertilización, selección y clasificación.
- Asesorar y acompañar a los niños, niñas y jóvenes en las distintas etapas del programa, con el fin de asegurar el éxito en los resultados.
- Dotar y proveer los materiales y las herramientas necesarias para el correcto y eficaz desarrollo del programa.

**MODALIDAD FORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS**

- Desarrollar un programa de formación deportiva para niños, niñas y jóvenes como complemento de sus actividades escolares, el cual contribuye en el proceso de formación integral y disminuye los riesgos asociados a la vulnerabilidad alejándolos del ocio improductivo y de las actividades nocivas.
- Formar niños, niñas y jóvenes saludables, disciplinados mentalmente.
- Conseguir en niños, niñas y jóvenes un desarrollo adecuado y un dominio total de su cuerpo para la práctica de disciplina deportiva en su vida futura.
- Promover los procesos de formación deportiva fortaleciendo los ejes de salud, educación y deporte como elementos básicos.
- Desarrollar las siguientes disciplinas deportivas Baloncesto, Micro fútbol, Futbol, Voleibol Ajedrez, y Natación.

**MODALIDAD PLAN NACIONAL DE LECTURA**

- Lograr el mejoramiento continuo de la expresión oral.
- Lograr que los estudiantes lean en forma expresiva
- Desarrollar estrategias que le permitan leer con fluidez y entonación adecuada
- Comprender los diferentes textos de acuerdo con su edad.
- Enseñar a utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Garantizar que utilice la lectura comprensiva como una herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Enseñar a que desarrollen habilidades de lectura crítica e interpretativa
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Como utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar
- Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores
- Participar de forma activa en la dinámica del grupo
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.

**MODALIDAD ARTÍSTICO Y CULTURAL "ESCUELA DE FORMACION MUSICAL Y LENGUAJES EXPRESIVOS: ARTE PLASTICA, DANZA Y TEATRO, CANTO)"**

- Lograr a través de las muestras en escena la imagen de CAFABA ante la comunidad de Barrancabermeja, como uno de los programas culturales de trayectoria, reconocimiento y emprendimiento para niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad
- Buscar por medio de la danza, canto, teatro y las artes plásticas, contribuir a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, en una cultura cognitiva y cambios de paradigmas sociales, para que las relaciones y habilidades generen beneficio y bienestar individual y social, los logros alcanzados por los estudiantes se demostraran de acuerdo a sus niveles, en festivales culturales trimestrales y demás eventos organizados dentro la comunidad.
- Contribuir a través de la danza, el teatro, el canto y las artes plásticas al desarrollo y la formación de actitudes positivas y valores en niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa años o que independientemente de su edad, estén matriculados en un grado de educación básica en las diferentes instituciones educativas del municipio, perteneciente al SISBEN de conformidad con la norma o en condición de vulnerabilidad.
- Desarrollar el programa en las siguientes DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Danza, Teatro, Canto y Artes plásticas.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA JEC**

Los Programas de Jornada Escolar Complementaria que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar, cumplirán con uno o varios de los siguientes objetivos:

a) Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar;

b) Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología;

c) Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre;

d) Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia.

**Los programas de jornada escolar complementaria se desarrollarán durante el año escolar, en el horario contrario al destinado para las actividades pedagógicas.**

Con ocasión de la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19 desde el mes de marzo de 2020 las actividades académicas presenciales en las Instituciones Educativas Oficiales fueron suspendidas, autorizándose el desarrollo de las mismas mediante trabajo en casa, de manera virtual , mediante el uso de herramientas Tecnológicas, en tal virtud mediante Circular Institucional 27 de fecha 30 de junio de 2020 expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar y el Ministerio de Educación Nacional MEN autorizaron el desarrollo del programa de Jornada Escolar Complementaria mediante el uso de herramientas tecnológicas, precisando lo siguiente:

- Es necesario que toda la oferta educativa se ajuste con estrategias pedagógicas flexibles que permitan contribuir al trabajo académico en casa o en presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- Las Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con las necesidades identificadas con las Secretarias de Educación, deben presentar una propuesta de acompañamiento pedagógico dirigido a los estudiantes que se van a atender con la Estrategia de Jornada Escolar Complementaria en su diferentes modalidades, de tal forma que contribuyan a fortalecer las acciones pedagógicas propuestas por las Instituciones Educativas, evitando generar cargas adicionales para el estudiante y sus familias.
- Las Cajas de Compensación Familiar a través de sus profesionales de implementación, establecerán con los Establecimientos Educativos las modalidades de las Jornadas Escolares Complementarias a implementar y el número de estudiantes a atender que promuevan las condiciones de Bienestar y permanencia escolar.
- El Plan de trabajo a desarrollar con las Instituciones Educativas deberá ser flexibles, por tanto no aplicara la ejecución de las horas mínimas señaladas en la Circular Externa N° 5 del 17 de febrero de 2011, por lo que se deberá formular e implementar mecanismos de participación, seguimiento y evaluación sincrónico y asincrónico en cumplimiento de los objetivos de la JEC. En todo caso, la Jornada Escolar Complementaria durante el tiempo de vigencia de la emergencia deberá tener una intensidad horaria mínima de tres (3) horas semanales.
- En el proceso de implementación de la JEC, se deben tener como base los componentes básicos orientadores contenidos en los lineamientos para la atención en jornadas escolares complementarias. Estos contenidos deben dar cuenta de un enfoque pedagógico y lúdico adaptado a las condiciones socio demográficas y de conectividad actuales de los

  niños y niñas, acorde con sus rutinas de estudio en casa, con estrategias pedagógicas flexibles en las que se vincule la familia de los estudiantes, procurando que a estas no se les genere una carga adicional

**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA**

- De acuerdo con el plan de trabajo concertado con los Establecimientos Educativos, los profesionales que desarrollan la JEC establecerán con los directivos docentes la periodicidad con la cual se realizaran las reuniones de seguimiento.
- Las estrategias de seguimiento a la implementación serán acordadas entre las Cajas de Compensación Familiar y las Secretarias de Educación, de acuerdo con las características y posibilidades que tenga cada una de las Instituciones Educativas y los estudiantes, de tal manera que se generen las evidencias pertinentes con la identificación de los beneficiarios.
- Mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o a través de los diferentes medios que se definan con el Establecimiento Educativo que permita verificar el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo que las Cajas de Compensación Familiar y las Secretarias de Educación hayan definido previamente sobre las condiciones técnicas de los productos o soportes que las Cajas de Compensación Familiar deben entregar.
- Las Cajas de Compensación pueden evidencias y documentar la forma como los estudiantes acceden a recursos virtuales u otros como guías o talleres entregados de forma física a los

estudiantes, así como el uso de medios de comunicación, para tal fin las Cajas de Compensación Familiar reportaran la participación de estudiantes en las estructuras dispuestas para tal fin en el Anexo Técnico 02 de la Circular Externa 007 de 2019, de acuerdo con la instrucción de reporte que para ello y según sus competencias legales, imparta la Superintendencia de Subsidio Familiar frente a las alternativas para validad la participación de los estudiantes en el desarrollo de la JEC.

**ALCANCE GENERAL DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ**

- Fortalecer el desarrollo de competencias de niños y niñas a través de metodologías propicias para el buen trabajo de estimulación de la primera, que favorezcan una educación inicial.
- Contribuir a las necesidades básicas en salud de niñas y niños de manera complementaria a los aportes de la familia, a través del apoyo nutricional con acciones en promoción y prevención.
- Crear y/o buscar escenarios propicios para articular al programa de apoyo a la recreación y acciones de carácter lúdico, deportivo y cultural implementando el impacto en el desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Garantizar y apoyar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y la garantizar sus derechos.
- Desarrollar acciones para minimizar los riesgos y los efectos negativos que las condiciones de vulnerabilidad emocional, social y económica imponen sobre el pleno desarrollo de los niños y niñas.
- Incentivar mediante capacitación a los agentes educativos y recreadores como responsables de la ejecución del programa AIN, para que potencialicen su capacidad de intervención en el desarrollo infantil.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ.**

Los programas que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la atención de la niñez-primera infancia-, deberán cumplir integralmente con los siguientes objetivos, en el marco de la política pública de la primera infancia:

- Educación. Fortalecer el desarrollo de competencias de niños y niñas atendidos, a través del uso de metodologías propicias para la primera infancia, que favorezcan una educación inicial de calidad. Adicionalmente, desarrollar programas de formación de agentes educativos responsables de la primera infancia, que potencialicen el desarrollo infantil;
- Salud y Nutrición. Ayudar a suplir las necesidades básicas de niñas y niños de manera complementaria a los aportes de la familia. Contempla el apoyo nutricional, las acciones en promoción y prevención en salud y el acceso al esquema básico de vacunación;
- Recreación. Buscar oportunidades para articular la recreación y acciones de carácter lúdico, deportivo y cultural para el logro del desarrollo integral de los niños y las niñas;
- Protección. Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos;
- Prevención. Desarrollar acciones para evitar los riesgos y los efectos negativos que las condiciones de vulnerabilidad emocional, social y económica imponen sobre el pleno desarrollo de los niños y niñas.

**BENEFICIARIOS PROGRAMAS FONIÑEZ**

Los programas que se ejecuten a través del Foniñez, deberán atender a la población más pobre y vulnerable, así:

Programas de Atención Integral de la Niñez, beneficiarán a los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Programas de Jornada Escolar Complementaria, beneficiarán a los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa, que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo.

Los programas deberán priorizar la atención a los niños, niñas y jóvenes de los niveles I y II del Sisbén o en situación de exclusión social o vulnerabilidad, haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentran en condición de discapacidad o desplazamiento.

Para la ejecución del programa de Atención Integral a la Niñez AIN la Caja de Compensación Familiar se deberá ceñir a los lineamientos e instrucciones impartidas a través de los diferentes actos administrativos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**COBERTURA PROGRAMAS FONIÑEZ**

De conformidad con los listados de estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, suministrados por los rectores, para participar de los Programas Jornada Escolar Complementaria JEC y Atención Integral a la Niñez AIN, arrojo una población estudiantil de 1.600 niños, niñas jóvenes para JEC y 1200 niños, niñas para AIN.

**DURACION**

El término del Convenio de Asociación es de siete (7) meses o hasta culminar calendario académico, de conformidad con la Resolución 0997 de 2020, por medio de la cual estableció el calendario escolar

En mérito de lo anteriormente expuesto se invita a presentar propuesta para el desarrollo de los Programas Foniñez: Jornada Escolar Complementaria "JEC" y Atención Integral a la Niñez "AIN". A lo cual solicito se sirva anexar los siguientes documentos:

- COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL APROBARON AL REPRESENTANTE LEGAL LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FONIÑEZ
- CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL EN EL CUAL CERTIFICA SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FONIÑEZ
- COPIA DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGARON FACULTADES AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA CELEBRAR CONVENIOS EN CUANTIAS SUPERIORES AL MONTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL
- DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- RUT DE LA CAJA DE COMPENSACION, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL VIGENTES
- FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL (REVISOR FISCAL)
- CERTIFICADO ANTECEDENTES ACTUALIZADO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.
- ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACION Y REVISOR FISCAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES REPRESENTATE LEGAL Y REVISOR FISCAL
- COPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.
- ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: LINK: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.
- DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA (ENTIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS)
- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL
- COPIA DE CONVENIOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del convenio comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, dentro del cual se liquida el convenio.

Atentamente,

**RICHARD WALTER TRIANA**
Secretario De Educación Distrital

| | Nombre del Funcionario | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó SED: | Abg. María F. Ojeda Amado | | |
| Revisó Aspectos técnicos: | Lina María Gaitán -Líder Cobertura Educativa | | |
| Reviso Aspectos técnicos: | Yolanda Flórez Blandón– Líder Educación Inicial | | |
| Reviso SC: | | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |